



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LIX N° 4799

PUBLICACION BISEMANAL (MARTES Y JUEVES)

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2014.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0077

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2014.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 3127 de Sistema Provincial de Protección Civil;

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el visto pone a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, la organización, planificación, promoción, control y conducción del Sistema Provincial de Protección Civil, y a declarar el estado de emergencia y dictar medidas de excepción ante eventos adversos cuyas características o magnitud afecten a determinada región o zona provincial;

Que resulta de público y notorio que desde inicios del mes en curso, la ciudad de Caleta Olivia y zonas aledañas viene sufriendo serios problemas en lo que hace al abastecimiento de agua potable, producto de sucesivas roturas del acueducto que alimenta a dicha ciudad;

Que la persistencia de esa situación afecta a sus habitantes ante la carencia normal de ese vital elemento, poniendo en riesgo la calidad de vida de las personas, la salud pública, el medio ambiente, entre otros aspectos;

Que de acuerdo a los informes recibidos por Servicios Públicos Sociedad del Estado de parte de los entes que tienen a su cargo el mantenimiento del acueducto se pone de resalto que los trabajos y tareas de reparación, podrían insumir mayor tiempo del previsto inicialmente, toda vez que la situación se ha complicado de manera inesperada en orden a lo primariamente proyectado;

Que en el marco de la acuciante situación que presenta la ciudad de Caleta Olivia y zonas aledañas, es que por aplicación de los Artículos 7 Inc. c) y 15 la ley citada precedentemente, corresponde declarar el ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA en la zona afectada por un plazo de ciento ochenta días (180), determinando la autoridad que tendrá a su cargo la responsabilidad operativa de los servicios de Protección Civil;

Que de igual modo, ante la magnitud de los acontecimientos, corresponde poner en marcha los mecanismos de salvaguarda y coordinación allí previstos para paliar el impacto económico, sanitario y social que genera tan grave problema, todo ello con arreglo a las previsiones de los Artículos 15 y 16 de la norma;

Que simultáneo a lo expuesto, corresponderá adoptar las medidas preventivas y correctivas tendientes a aminorar los efectos perjudiciales que pudiere ocasionar esta situación, como así también como la coordinación de recursos y esfuerzos de todos los Organismos Públicos Provinciales, entidades civiles y privadas que directa o indirectamente tengan injerencia en la materia;

Que para tal propósito, corresponderá declarar en estado de SESIÓN PERMANENTE a la Junta Provincial de Protección Civil contemplada por el Art. 6 y ss. de la Ley Provincial 3127 a los fines de establecer los planes de emergencia, de contingencia

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

y programas de protección civil que correspondan al caso, debiendo participar como coordinador ejecutivo la Dirección Provincial de Protección Civil y como miembro informante la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado a través del Sr. Presidente de esa entidad; pudiendo asimismo concertar acciones conjuntas con la Junta Local de Protección Civil de la ciudad de Caleta Olivia;

Que no obstante que a la fecha no se registran indicadores epidemiológicos que ameriten la declaración de una crisis sanitaria conforme surge de los informes de Comité de Emergencia que está actuando en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, corresponderá coordinar con el Ministerio de Salud de la Provincia medidas tendientes a la atención y de prevención de eventualidades que pongan en riesgo la salud pública de la población;

Que en igual sentido, ante el inminente inicio del ciclo lectivo escolar, se deberá concertar con el Consejo Provincial de Educación acciones en búsqueda de alternativas que tiendan a resguardar el normal inicio y desarrollo del calendario escolar en los establecimientos educativos de la ciudad;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 116/14, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 01;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLÁRASE EN ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA ZONAL** a la ciudad de Caleta Olivia y zonas aledañas por el plazo de ciento ochenta días (180), a partir del dictado del presente Decreto, y hasta tanto se disponga formalmente su cese.-

Artículo 2°.- **EXCEPTÚASE** a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado de las disposiciones previstas en el Decreto 03/14 y de los alcances de la Ley de Contabilidad N° 760, Ley de Obras Públicas N° 2743 y sus Decretos Reglamentarios a los fines de permitir la incorporación temporaria de personal, realizar contrataciones en forma directa para la provisión de bienes, obras y servicios que las necesidades impongan, siempre teniendo en miras el orden administrativo y los principios de transparencia y publicidad de los actos públicos.-

Artículo 3°.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que los gastos que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, serán autorizados por el Directorio de la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales serán ratificados por el Sr. Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia, quien quedará facultado para efectuar las adecuaciones y/o reorganizaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de las previsiones del presente Decreto.-

Artículo 4°.- **AUTORÍZASE** a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, ad-referéndum de su Honorable Directorio, a disponer la provisión de agua potable a la población median te sistemas alternativos, al solo efecto de evitar perjuicios mayores que pudieran ocasionarse por falta de recurso.-

Artículo 5°.- **ESTABLÉCESE** que la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado junto con la Dirección Provincial de Protección Civil serán los responsables de velar por la correcta distribución del agua fijando las prioridades del caso, atento el cuadro de excepcionalidad y al espíritu de la Emergencia Hídrica declarada, debiendo atender y disponer acciones a los fines de despejar toda irregularidad que importe una alteración a la distribución que se determine.-

Artículo 6°.- **AUTORÍCESE** a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, ad-referéndum de su Honorable Directorio, a celebrar convenios con particulares titulares de perforaciones susceptibles de utilización para la generación de caudales de uso común, a los fines de incrementar los volúmenes de agua disponibles de distribución.-

Artículo 7°.- **DECLÁRASE** en estado de SESIÓN PERMANENTE a la Junta Provincial de Protección Civil contemplada por el Art. 6 y ss. de la Ley Provincial 3127 a los fines de planificar, organizar, promover, coordinar y controlar acciones en resguardo de la protección civil de la zona afectada, y realizar un continuo seguimiento del estado de situación en la zona, para lo cual participará como coordinador ejecutivo la Dirección Provincial de Protección Civil y en carácter de miembro informante y/o de asesoramiento la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado a través del Sr. Presidente de esa entidad.-

Artículo 8°.- **DISPÓNESE** que el Ministerio de Salud de la Provincia deberá arbitrar medidas tendientes a la atención primaria y de prevención ante eventualidades que pongan en riesgo la salud pública de la población, situación que será informada en forma permanente a la Junta Provincial de Protección Civil por parte del Comité de Emergencia que actúa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, quien se encuentra evaluando la situación sanitaria en forma continua y pormenorizada. Asimismo, podrá concertar acciones conjuntas con la Junta Local de Protección Civil de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 9°.- **DISPÓNESE** que el Consejo Provincial de Educación deberá arbitrar las medidas y/o proponer alternativas que tiendan a resguardar el normal inicio y desarrollo del calendario escolar en los establecimientos educativos de la ciudad.-

Artículo 10°.- **SUSPÉNDASE**, en el período de vigencia del presente Decreto toda disposición de naturaleza reglamentaria que se oponga a las previsiones contempladas en los artículos precedentes.-

Artículo 11°.- El presente Decreto se dispone ad-referéndum de la Honorable Legislatura Pro-

vincial, en razón a las excepciones dispuestas a las disposiciones de las Leyes Provinciales N° 760, N° 2743 y otras normas que se opongan al presente.-

Artículo 12°.- **DESE** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines de su ratificación e intervención pertinente.-

Artículo 13°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de Gobierno.-

Artículo 14.- **PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA- C.P.N. Roberto Ariel Ivovich - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 004

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2013.- Expediente N° 3.995-“C”/12.-

PROMUEVASE a partir del día 1° de enero de 2013, al grado que en cada caso se indica, al personal policial que se menciona en el Anexo I que forma parte integrante del presente, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Seguridad – FUNCIÓN: Policía Interior – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – CLASE: Personal Seguridad, del Presupuesto 2013 Prórroga del Ejercicio 2012.-

ANEXO I

A COMISARIO GENERAL Los Comisarios Mayores:

1 BEHM, Ernesto Omar	M.I.Nro. 16.691.276.-
2 REINOSO, Juan Oscar	M.I.Nro. 16.664.581.-
3 SANDOVAL, Ricardo	M.I.Nro. 17.095.501.-
4 PALACIOS, Néstor Enrique	M.I.Nro. 16.419.013.-
5 MACHUCA, Norberto	M.I.Nro. 13.921.980.-
6 ALCARAZ, Isidro	M.I.Nro. 14.737.526.-

A COMISARIO MAYOR: Los Comisarios Inspectores:

1 RUIZ, Héctor Manuel	M.I.Nro. 21.026.441.-
2 VALENZUELA, Osvaldo Antonio	M.I.Nro. 16.986.988.-
3 VERA, Horacio Rubén	M.I.Nro. 17.224.329.-
4 SANTANA, Carlos Alberto	M.I.Nro. 16.199.605.-
5 HERRERA, Ramón Alfredo	M.I.Nro. 16.588.416.-
6 REINAGA, Raúl	M.I.Nro. 17.281.522.-

Comisario Inspector (Escala Profesional):

1 CARDENAS, Bertí Omar	M.I.Nro. 13.186.544.-
------------------------	-----------------------

A COMISARIO INSPECTOR: Los Comisarios:

1 VIDAL, Jorge Javier	M.I.Nro. 17.281.312.-
2 ROLDAN, Orlando Omar	M.I.Nro. 18.183.152.-
3 MORALES, Sergio Osvaldo	M.I.Nro. 20.139.011.-
4 SAN PEDRO, Miguel Juan	M.I.Nro. 22.163.901.-
5 CACERES, Juan José	M.I.Nro. 17.049.436.-
6 MARTINEZ, Obdulio Eduardo	M.I.Nro. 16.771.507.-
7 OLMEDO, Eduardo Alfredo	M.I.Nro. 17.384.482.-
8 FEU, José Luis	M.I.Nro. 16.148.908.-
9 CAYUL, Miguel Angel	M.I.Nro. 16.419.458.-

10 MONSALVO, Daniel Ricardo	M.I.Nro. 20.739.431.-
11 OJEDA, José Raúl	M.I.Nro. 26.857.466.-

A COMISARIO: Los Sub-Comisarios:

1 RODRIGUEZ, Pablo Rubén	M.I.Nro. 20.823.664.-
2 TRILLARD, Walter Rafael	M.I.Nro. 23.956.547.-
3 SGARZINI, Emiliano Javier	M.I.Nro. 22.706.008.-
4 ROJAS-PATIÑO, Ismael Saúl	M.I.Nro. 22.692.932.-
5 MAGGI, Mario Roberto	M.I.Nro. 17.175.875.-
6 NAVARRETE, Walter Germán	M.I.Nro. 21.521.071.-
7 FIGUEROA, Segundo Ernesto	M.I.Nro. 21.643.276.-
8 ROMERO, Oscar Humberto	M.I.Nro. 23.655.010.-
9 INOSTROZA, Felix Alberto	M.I.Nro. 23.490.601.-
10 LIZA, Victor Hugo	M.I.Nro. 14.659.691.-
11 OYARZUN, José Luis	M.I.Nro. 23.655.250.-
12 MOROSO, Jesús María	M.I.Nro. 23.711.218.-

A SUB-COMISARIO: Los Oficiales Principales:

1 LOBOS, Adrián Alejandro	M.I.Nro. 24.257.105.-
2 ROJAS, Juan Alberto	M.I.Nro. 24.140.513.-
3 AGUILA, Héctor Eduardo	M.I.Nro. 20.139.300.-
4 TORRES, Franco Sebastián	M.I.Nro. 26.972.180.-
5 FERNANDEZ, Adolfo Ricardo	M.I.Nro. 22.097.951.-
6 POVOLI, Cristian Manuel	M.I.Nro. 24.988.849.-
7 AGÜERO, Diego Martín	M.I.Nro. 23.796.978.-
8 BARRIA, Rene Mario	M.I.Nro. 22.459.300.-
9 CARRILLO, Daniel Leandro	M.I.Nro. 26.910.941.-
10 ZARZA, Gustavo Alejandro	M.I.Nro. 26.663.620.-
11 REYNOSO, Carlos Ariel	M.I.Nro. 24.336.254.-
12 VARGAS, Pedro Fabián	M.I.Nro. 23.655.220.-
13 BERIL-MENDOZA, Pablo Gastón	M.I.Nro. 25.486.893.-
14 REGO, Sergio Alejandro	M.I.Nro. 23.231.167.-
15 BORDON, Luis Alcides	M.I.Nro. 25.958.370.-
16 GUTIERREZ, Fernando Gabriel	M.I.Nro. 26.290.352.-
17 SOTELO, Marcos Rodolfo	M.I.Nro. 26.707.949.-
18 TEJADA, Marcelo Adrián	M.I.Nro. 24.750.600.-
19 ALVAREZ, Héctor Adrián	M.I.Nro. 25.026.148.-
20 ORELLANA-DIAZ, Carlos José María	M.I.Nro. 24.811.343.-
21 VILLARROEL, Marcelo Alcides	M.I.Nro. 22.427.057.-
22 FERNANDEZ-DEMARSICO, Andrés Miguel	M.I.Nro. 24.503.713.-
23 CARRASCO, Alejandro Roque	M.I.Nro. 26.531.388.-
24 VALENZUELA, Gustavo Jesús	M.I.Nro. 26.396.944.-
25 MUÑOZ, Daniel Eduardo	M.I.Nro. 26.870.384.-

Oficial Principal (Escala Profesional):

1 ACEVEDO, Daniel Omar	M.I.Nro. 20.657.494.-
------------------------	-----------------------

A OFICIAL PRINCIPAL: Los Oficiales Inspectores:

1 BOTHIN, Diego Ezequiel	M.I.Nro. 28.833.185.-
2 GUZMAN, Miguel Angel	M.I.Nro. 26.855.666.-
3 MUÑOZ, Pedro Eduardo	M.I.Nro. 29.512.707.-
4 MAMANI, Gastón Sebastián	M.I.Nro. 26.756.447.-
5 AGUIRRE, Pablo Cesar	M.I.Nro. 29.773.533.-
6 GUTIERREZ, Alejandro Fidel	M.I.Nro. 25.657.300.-
7 ESCOBAR, Eva María	M.I.Nro. 27.553.111.-
8 PEREA, Juan Iván	M.I.Nro. 26.892.884.-
9 MENDEZ-MIRANDA, Alberto Guillermo	M.I.Nro. 27.664.824.-
10 TOLEDO, Jorge Danilo	M.I.Nro. 27.010.089.-
11 REARTE, Pedro Fernando	M.I.Nro. 29.857.416.-
12 LUDUEÑA, Franco Gabriel	M.I.Nro. 26.344.772.-
13 VERA, Dardo Iván	M.I.Nro. 29.571.975.-
14 SUAREZ, José Alejandro	M.I.Nro. 25.466.663.-
15 MUÑOZ, Héctor Daniel	M.I.Nro. 26.678.673.-
16 RODRIGUEZ, Mauricio Ismael	M.I.Nro. 27.490.481.-
17 SURA, Oscar Atilio	M.I.Nro. 26.080.819.-

18 AIBAR, Andrea Carolina	M.I.Nro. 26.065.099.-
19 BARRERA, Victor Manuel	M.I.Nro. 27.073.014.-
20 FLORES, Martín Ariel	M.I.Nro. 26.094.527.-
21 DIAZ, Marcelo Manuel	M.I.Nro. 25.026.014.-
22 BARRIA, Marcos Antonio	M.I.Nro. 25.602.364.-
23 GATICA, Roberto Carlos	M.I.Nro. 24.633.181.-
24 PEREZ, Daniel Alberto	M.I.Nro. 25.026.133.-
25 VICENTE, Sebastián Daniel	M.I.Nro. 25.678.203.-
26 AVILA, Víctor Javier	M.I.Nro. 25.533.551.-
27 RUIZ, Gerardo Rene	M.I.Nro. 24.233.727.-
28 VARGAS, Damián Martín	M.I.Nro. 25.962.452.-
29 SANDOVAL, Reinaldo Omar	M.I.Nro. 26.665.529.-
30 MELLADO, Nito Félix	M.I.Nro. 28.156.073.-
31 GONZALEZ, Sergio Daniel	M.I.Nro. 28.156.108.-
32 RIVADENEIRA, Esteban Alejandro	M.I.Nro. 26.409.215.-
33 CARDENAS, José Martín	M.I.Nro. 25.619.384.-
34 FIGUEROA, Rubén Orlando	M.I.Nro. 26.425.958.-
35 DOMINGUEZ, Alfonso Ramiro	M.I.Nro. 27.253.966.-
36 FLORES, Guillermo Andrés	M.I.Nro. 29.525.002.-
37 VILLARREAL, Alexis Iván	M.I.Nro. 29.754.489.-
38 RUIZ, Julio Delmiro	M.I.Nro. 28.156.023.-
39 CHACANA, Sergio Orlando	M.I.Nro. 27.005.427.-
40 KOVALUK, Carlos Daniel	M.I.Nro. 26.498.514.-
41 HERRERA, Cristian Andrés	M.I.Nro. 28.748.529.-
42 FIGUEROA, Adrián Nicolás	M.I.Nro. 28.156.275.-
43 RIOS, Alejandro Ariel	M.I.Nro. 29.294.145.-
44 OCHOA, Ariel Del Valle	M.I.Nro. 28.558.016.-
45 MANSILLA, Luis Darío	M.I.Nro. 29.109.456.-

A OFICIAL INSPECTOR: Los Oficiales Sub-Inspectores:

1 ALCARAZ, Juan Ramón	M.I.Nro. 30.810.895.-
2 PALACIOS, Mariano Alberto	M.I.Nro. 32.003.970.-
3 URBINA, Juan Manuel	M.I.Nro. 26.057.882.-
4 MAYORGA, Jorge Horacio	M.I.Nro. 31.838.294.-
5 ALVAREZ, Juan Heriberto	M.I.Nro. 31.505.037.-
6 ULLOA, Hugo Norberto	M.I.Nro. 27.632.144.-
7 SOTO, Miguel Epifanio	M.I.Nro. 30.734.789.-
8 PEREA, José Luis	M.I.Nro. 21.997.194.-
9 PAEZ, Omar Argentino	M.I.Nro. 26.983.917.-
10 CASARINI, Jorge Orlando	M.I.Nro. 25.700.640.-
11 BARRIENTOS, Cesar Gustavo	M.I.Nro. 27.664.702.-
12 VILCHE, Cristian Gustavo	M.I.Nro. 26.868.341.-
13 RUIZ-DIAZ, Marcos Esteban	M.I.Nro. 28.733.749.-
14 LOPEZ, José Adrián	M.I.Nro. 26.665.550.-
15 BERMUDEZ, Fernando Germán	M.I.Nro. 30.591.051.-
16 ROLON, Luis Alberto	M.I.Nro. 29.929.371.-
17 MORALES, Eduardo Rafael	M.I.Nro. 29.331.722.-
18 CASAS, Valentín Gabriel	M.I.Nro. 22.154.886.-
19 TORRES, Mirian Roxana	M.I.Nro. 27.230.831.-
20 VALENZUELA, Nicolás Sebastián	M.I.Nro. 29.819.155.-
21 MOSQUEDA, Liliana Fátima	M.I.Nro. 32.183.293.-
22 MARTINEZ, Gloria Mabel	M.I.Nro. 26.855.722.-
23 RAMIREZ, Rafael Jonatan	M.I.Nro. 31.279.193.-
24 BARRERA, Luz Adriana	M.I.Nro. 31.577.430.-
25 VEGA, David Nolasco	M.I.Nro. 28.156.187.-
26 CHOCOBAR, Edgardo Fabián	M.I.Nro. 30.502.894.-
27 TAPIA, Silvana Carina	M.I.Nro. 31.440.447.-
28 CABALLERO, Andrés Alejandro	M.I.Nro. 31.838.377.-
29 AVILA, David Emanuel	M.I.Nro. 30.325.280.-
30 GAMARRA, Javier José	M.I.Nro. 22.640.964.-

A OFICIAL SUB-INSPECTOR: Los Oficiales Ayudantes:

1 COLOMBO, Cintia Vanesa	M.I.Nro. 30.801.383.-
2 GOMEZ, Daniela Natalia	M.I.Nro. 32.700.273.-
3 CASTRO, Edgar Javier	M.I.Nro. 28.661.606.-
4 DEVETAC, Juan Carlos	M.I.Nro. 28.676.061.-
5 GUARDO, Rocio Gisela	M.I.Nro. 32.397.738.-
6 DURAN, Oscar Ramón	M.I.Nro. 31.255.629.-
7 LUNA, Héctor Alejandro	M.I.Nro. 33.068.015.-
8 LOMBARDO, Elisa Edith	M.I.Nro. 31.691.978.-
9 NAPAIMAN, Lorena Paola	M.I.Nro. 33.911.251.-
10 FLORES, Mario Domingo	M.I.Nro. 25.026.764.-

11 ALVARADO, Néstor Marcelo M.I.Nro. 27.439.761.-
 12 RODRIGUEZ, Marcos Alberto M.I.Nro. 32.743.858.-
 13 AGUDO, Daniel Rubén M.I.Nro. 30.913.582.-
 14 BAHAMONDE-
 HERNANDEZ, Mario Eduardo M.I.Nro. 33.447.300.-
 15 NAPAIMAN, Rosana Maribel M.I.Nro. 30.629.134.-
 16 VELARDEZ, Valeria Amanda M.I.Nro. 28.681.942.-
 17 SANTANA, Pablo Sebastián M.I.Nro. 31.751.105.-
 18 LUCERO, Julio Cesar M.I.Nro. 30.305.119.-
 19 OCHOA, Nelson David M.I.Nro. 33.260.130.-
 20 MONTEROS, Maria Cristina M.I.Nro. 31.513.949.-
 21 FRIAS, Luis Alberto M.I.Nro. 28.742.417.-
 22 PAROLINI, Cynthia Yanina M.I.Nro. 34.215.933.-
 23 MIERS, Laura Angélica M.I.Nro. 31.002.158.-
 24 MEDRAN, Raúl Alejandro M.I.Nro. 33.848.044.-
 25 CALDERON, Emanuel
 Ricardo M.I.Nro. 32.238.758.-
 26 ISMACH, Dahiana Eden M.I.Nro. 33.494.550.-
 27 ALMONACID-MUÑOZ,
 Pablo Sebastián M.I.Nro. 32.922.747.-
 28 COLQUE, Ángel Alejandro M.I.Nro. 33.648.080.-
 29 PAEZ-RUARTE, Silvia
 Analia M.I.Nro. 30.805.122.-
 30 CARDOZO, Gladys Silvia M.I.Nro. 30.765.691.-
 31 CABRERA, Verónica Soledad M.I.Nro. 32.154.999.-
 32 OSORIO, Luis Emilio M.I.Nro. 34.294.754.-
 33 OVIEDO, José Guillermo M.I.Nro. 33.395.094.-
 34 PAINEL-ALVARADO, Jhon
 Marcelo M.I.Nro. 33.955.071.-
 35 SARAPURA, Maria Eugenia M.I.Nro. 34.525.125.-
 36 PELOC, Gustavo Francisco M.I.Nro. 28.962.317.-
 37 GIMENEZ, Gastón Emanuel M.I.Nro. 31.508.893.-
 38 GONZALEZ, Romina Valeria M.I.Nro. 31.888.368.-
 39 BARROS, Cinthia Lorena M.I.Nro. 31.801.891.-
 40 MARTINEZ-ROMERO,
 Delia Del Pilar M.I.Nro. 33.357.704.-
 41 RECALDE, Dolly Deolinda M.I.Nro. 32.489.355.-
 42 FERREYRA, Rocio Noemí M.I.Nro. 32.285.214.-

DECRETO N° 008

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2013.-
 Expediente JP-N° 3.995-“C”/12.-

INCLUIR dentro de los términos del Anexo I del Decreto N° 004/13 mediante la cual se promovió a partir del día 1° de enero del corriente año, a la jerarquía de Sub-Comisario, a los Oficiales Principales que a continuación se detallan, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Seguridad – FUNCIÓN: Policía Interior – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – CLASE: Personal Seguridad, del Presupuesto 2013 Prórroga del Ejercicio 2012.-

ANEXO I**A SUB-COMISARIO:
Los Oficiales Principales:**

26 VILCA, Claudio Marcelo M.I.Nro. 21.542.755.-
 27 VALENZUELA, Patricio
 Antonio M.I.Nro. 24.750.505.-
 28 CARDENAS, Víctor Daniel M.I.Nro. 22.427.477.-
 29 ORELLANO, Cesar
 Alejandro M.I.Nro. 23.098.653.-
 30 SANTIVANEZ, Miguel
 Antonio M.I.Nro. 21.997.251.-
 31 SANTANA, Juan Carlos M.I.Nro. 26.396.960.-
 32 MARTINEZ, Claudio Fabián M.I.Nro. 21.737.966.-
 33 AGUILAR, Oscar José M.I.Nro. 26.665.505.-
 34 AMARILLA, Rolando Raúl M.I.Nro. 23.741.914.-
 35 ECHAVE, Carlos Alberto M.I.Nro. 23.655.470.-
 36 MALDONADO, Carlos
 Francisco M.I.Nro. 23.029.265.-
 37 ROBLES, Manuel Alejandro M.I.Nro. 24.649.794.-
 38 ACOSTA, Cristian Andrés M.I.Nro. 23.790.487.-
 39 MATHIAS, Darío Ernesto M.I.Nro. 24.726.179.-
 40 ARGANARAZ, Adrián Ariel M.I.Nro. 26.955.524.-

41 GARAY, Cristian Marcial M.I.Nro. 24.988.535.-
 42 ORELLANA, Juan José M.I.Nro. 26.488.001.-
 43 COCHA, Walter Omar M.I.Nro. 21.997.252.-
 44 RAMIREZ-AQUINO,
 Aníbal Ezequiel M.I.Nro. 26.404.456.-
 45 MAYOR, Daniel Esteban M.I.Nro. 26.290.175.-
 46 AGUILAR, Walter Hernán M.I.Nro. 25.026.632.-
 47 QUIROGA, Daniel Omar M.I.Nro. 25.159.793.-
 48 ORTIZ, Hugo Maximiliano M.I.Nro. 27.814.431.-

DECRETO N° 017

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2013.-
 Expediente MDS-N° 207.264/12.-

ELIMÍNASE, a partir del día 5 de septiembre del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, una (1) Categoría 23 – Agrupamiento Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO e ITEM: Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2013, Prórroga del Ejercicio 2012.-

DESIGNASE a partir del día 5 de septiembre del año 2012, en el cargo de Jefa de Departamento Asistencia en Crisis, dependiente de la Dirección Emergencia Territorial de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Susana Marcela **FLORES** (D.N.I. N° 23.173.724), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831 más el adicional que estipula “in-fine” dicho Artículo y los que por Ley le pudieren corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 018

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2013.-
 Expediente MDS-N° 207.884/12.-

LIMITAR, a partir del día 17 de diciembre del año 2012, la designación en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario “Virgen del Valle” de Caleta Olivia, dependiente de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, señora Aldana Vanessa **AGUILAR** (D.N.I. N° 27.403.311), quien fuera designada mediante Decreto N° 1315/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 019

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2013.-
 Expediente MDS-N° 207.422/12.-

INCORPORAR a partir del día 1° de octubre del año 2012, en el Agrupamiento: Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 Inciso b) de la Ley N° 1084 y a lo acordado en la Comisión de Paritarias de la Administración Central, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 15, señora Ana Mercedes **VEGA SUAZO** (D.N.I. N° 35.997.861), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, quien cumple funciones en el Centro Integrador Comunitario Santa María de Belén.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dis-

puestos en el Artículo anterior se deberá tener por eliminada una (1) Categoría 15 - Personal Obrero, Maestría y Servicios y por creada una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, del Presupuesto 2013 Prórroga del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 020

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2013.-
 Expediente MDS-N° 207.931/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales, Categoría 22, señora Edita del Carmen **ALVARADO VIDAL** (D.N.I. N° 18.633.973), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 022

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
 Expediente MP-N° 423.516/12.-

DESIGNANSE como representante titular de la Provincia de Santa Cruz ante el Consejo Federal Pesquero al Ministro de la Producción Licenciado Héctor Rafael **GILMARTIN** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.214.174) y como representantes Alternos Suplentes al señor Diego Luis **MARZIONI** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.817.527) y al titular de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias señor Omar Raúl **MELLA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.318.780).-

DECRETO N° 023

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
 Expediente MDS-N° 207.995/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales, Categoría 21, señora Delia **ALFONZO** (D.N.I. N° 10.674.196), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 024

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
 Expediente JP-N° 788.927/12.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora del “Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial” dependiendo funcionalmente de Jefatura de Policía, a la Médica Cirujana Liliana del Valle **CAMPOS BUSTOS** (D.N.I. N° 11.744.142), conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será efectuado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Presupuesto 2013 Prórroga del Ejercicio 2012.-

FACULTASE, a Jefatura de Policía a establecer por Disposición el destino laboral de la nombrada.-

DECRETO N° 025

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
Expediente MDS-N° 206.363/12.-

RATIFICAR en todas sus partes el Acta Rectificatoria celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por su titular, señora Elsa Beatriz **CAPUCHINELLI** (D.N.I. N° 10.431.995) por una parte y por la otra la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales “**NUEVO AMANECER**” **Limitada**, representada en este acto por su Presidente señor Sergio **SORIA** (D.N.I. N° 32.698.034), su Secretario señor Pablo Matías **MIRANDA** (D.N.I. N° 31.318.362) y su Tesorera, señora Norma Alicia **DIAZ** (D.N.I. N° 26.285.320), el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 026

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
Expediente MS-N° 953.448/12.-

DEJAR SIN EFECTO, en su parte pertinente el Decreto N° 210/12, a partir del día 1° de marzo del año 2012, por el cual se encargó la atención del Despacho de la Dirección de Enfermería dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Gestión y Articulación del Ministerio de Salud, al Licenciado Gustavo Ramón **COCERES** (Clase 1951 – D.N.I. N° 8.604.373).-

ENCARGAR a partir del día 1° al día 30 de marzo del año 2012, la atención del Despacho de la Dirección de Enfermería dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Gestión y Articulación del Ministerio de Salud conforme a los términos del Artículo 62 de la Ley N° 1795 y su modificatoria N° 2381, sin perjuicio de sus funciones como profesional, a la licenciada Teolinda Rosario **TORRES MANSILLA** (D.N.I. N° 18.776.884) quien revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud – ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud – Agrupamiento: “D” – Grado: IV – Categoría 19 – Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

DECRETO N° 027

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
Expediente GOB-N° 112.805/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2013, la renuncia al cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Puerto Santa Cruz, presentada por el señor Alberto José **SALGADO** (D.N.I. N° 11.309.996), a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 028

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
Expediente MS-N° 955.966/12.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de noviembre del año 2012, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Administrativo Contable del Hospital Distrital Lago Argentino a la Contadora Pública Nacional, señora María Rocío **CAMPOS ALVAREZ** (D.N.I. N° 23.489.298), quien fuera designada mediante Decreto N° 1023/08, quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, Ley N° 813.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de noviembre del año 2012, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo Contable del Hospital Distrital Lago Argentino, a la señora Natalia **VACAREZZA** (D.N.I. N° 24.237.381), a quien se le fijará una remuneración

equivalente a una (1) Categoría inherente al cargo, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula “in - fine” dicho Artículo y los que correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente María Rocío **CAMPOS ALVAREZ** (D.N.I. N° 23.489.298), se reintegrará a su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, Ley N° 813.-

DECRETO N° 029

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
Expediente MS-N° 954.306/12.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de enero del año 2012, en el cargo de Directora de Contaduría dependiente del Hospital Zonal de Caleta Olivia, a la señora Mariela Susana **MARTINEZ** (D.N.I. N° 24.861.684), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 11 en el ANEXO: Ministerio de Salud – ITEM: Ministerio, mientras dure la permanencia en el cargo conferido.-

DECRETO N° 030

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
Expediente PHTD-N° 161.635/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución PHTD-N° 33-12 emitida por la Presidencia del Honorable Tribunal Disciplinario, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Jefe Departamento Personal la que fuera dispuesta mediante Resolución PHTD-N° 029-06 y ratificada por Decreto N° 2500/06, presentada por la señora Nilda Ramona **SIANI** (D.N.I. N° 12.274.648), a partir del día 1° de febrero del año 2013.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2013 la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 18, señora Nilda Ramona **SIANI** (D.N.I. N° 12.274.648), con situación de revista en el ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario – ITEM: Único a los fines de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 031

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-
Expediente JP-N° 790.137/13.-

REINCORPORASE a partir del día de la fecha, al ciudadano David Ariel **BAIER** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.502.984) en el cargo de Agente de Policía en la Plaza N° 921, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario – Presupuesto 2013, Prórroga del Ejercicio 2012 .-

DECRETO N° 032

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-
Expediente JP-N° 789.970/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el

término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Auxiliar de Policía Rosa Isabel **HARO** (D.N.I. N° 11.680.054).-

DECRETO N° 033

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-
Expediente JGM-N° 901.678/12.-

DESIGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, en el cargo Directora Control Ambiental de la Delegación Zona Norte dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Licenciada Natalia Raquel **REMEN-TERIA** (D.N.I. N° 28.637.513), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 034

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 264.769/88, 264.268/07, 246.659/12 y Adjunto JP-N° 789.762/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2013, del Suboficial Mayor de Policía Jorge Alberto **ROSAS** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.810.684), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 035

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-
Expediente JP-N° 789.203/12.-

MODIFICASE, a partir del día 1° de mayo del año 2012, la denominación de la actual ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “COMISARIO INSPECTOR ® EDUARDO VICTORIANO TARET”, la que pasará a ser **INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLICIAL “COMISARIO INSPECTOR ® EDUARDO VICTORIANO TARET”**.-

ADECUASE, a partir del día 1° de mayo del año 2012, la denominación del actual “...Reglamento Orgánico y Funcional de la Escuela de Cadetes de Policía, Decreto N° 56/80 (R.O.F.E.P)...”, a la de “...Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Superior de Formación Policial (R.O.F.I.S.F.P.)...”.-

MODIFICASE, a partir del día 1° de mayo del año 2012, el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Superior de Formación Policial, en sus partes pertinentes conforme los siguientes incisos:

- Donde dice “...Escuela de Cadetes de Policía...” , deberá decir: “...**Instituto Superior de Formación Policial**...”
- Donde dice: “...Jefatura del Cuerpo de Cadetes...” , deberá decir: “...**Jefatura del Área de Formación Policial**...”
- Donde dice: “...Jefatura de Estudios...” , deberá decir: “...**Jefatura del Área de Formación Académica**...”
- Demás referencias que se hagan directa o indirectamente a las mencionadas denominaciones.-

DECRETO N° 036

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-
Expediente MP-N° 423.190/12.-

LIMITAR, a partir del día 1° de noviembre del año 2012, la designación dispuesta mediante Decreto N° 3326/10 y confirmada por Decreto N° 222/11, a la señora Marcela Fabiana **RUIZ** (D.N.I.

Nº 25.026.607), en el cargo de Directora Provincial de Relaciones Interinstitucionales dependiente del Ministro de la Producción, en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 037

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-
Expediente MSGG-Nº 327.370/13.-

LIMITASE a partir del día 1º de diciembre del año 2012, la designación en el cargo de Directora de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, de la señora Natalia Teresa **GADEA** (D.N.I. Nº 28.748.875), quien fuera designada mediante Decreto Nº 164/09, en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 038

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-
Expediente MSGG-Nº 327.371/13.-

DESIGNASE a partir del día 1º de diciembre del año 2012, en el cargo de Directora de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora María Belén **GARCIA IRUSTA** (D.N.I. Nº 26.533.204) según resulta de la aplicación del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 039

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-
Expediente MG-Nº 500.261/12.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 35º establecido en el Decreto Nº 140/91 y del Artículo 17º del Decreto Nº 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2013 por Decreto Nº 003/13.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno, a efectuar los trámites tendientes a la Locación de un Inmueble, para el funcionamiento de la Delegación de Trabajo de la localidad de Perito Moreno dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 041

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2013.-
Expediente MEOP-Nº 401.284/12.-

NOMBRASE a partir del día 1º de enero del año 2012, en Planta Permanente al agente Leandro Emanuel **AGUILAR** (Clase 1987 - D.N.I. Nº 32.744.049), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Ingresos Públicos - Delegación Calafate - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1º de enero del año 2012, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto Nº 789/11 e involucra al agente que por el Artículo 1º del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por creada la categoría 10 asignada al agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Ingresos Públicos.-

INSTRUYASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto 2013, Prórroga del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2013 Prórroga del Ejercicio 2012.-

DECRETO Nº 042

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2013.-
Expediente MDS-Nº 208.027/12.-

ACEPTASE a partir del día 1º de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Nelida Ester **JOTAYAN** (D.N.I. Nº 6.049.126), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 043

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2013.-
Expediente MDS-Nº 207.994/12.-

ACEPTASE, a partir del día 14 de diciembre del año 2012, la renuncia al cargo de Director Emergencia Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por el Doctor Javier Carlos **VACA** (Clase 1982 - D.N.I. Nº 30.035.401), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 508/12, conforme a lo establecido por el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 047

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2013.-
Expediente MDS-Nº 207.838/12.-

ELIMINASE a partir del día 1º de enero del año 2013, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de enero del año 2013, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señora María Isabel **HARO** (D.N.I. Nº 12.363.781), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

DECRETO Nº 048

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2013.-
Expediente MDS-Nº 207.882/12.-

ACEPTASE a partir del día 1º de febrero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Susana Lucía **GAITAN** (D.N.I. Nº 13.708.415), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 049

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2013.-
Expediente MSGG-Nº 327.361/13.-

AUTORIZAR una entrega de fondos, con cargo

a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a los fines de solventar gastos de pasajes destinados a ayudas sociales a personas físicas y jurídicas, del sector público y privado, correspondiente al año 2013.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Otras Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

RESOLUCION C.P.E.

RESOLUCION Nº 1493

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2013.-

VISTO:

El Expediente Nº 654.228-CPE-13; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la baja de la docente Verónica Silvana **ELCANO**, en el cargo de Maestra de Sección, titular, en el Jardín de Infantes Nº 22, de esta ciudad, a partir del 9 de abril de 2013, por renuncia, conforme Disposición Interna Nº 027/13 del establecimiento;

Que en consecuencia, se debe declarar vacante el cargo titular citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 3305;

LA VICEPRESIDENTE E/E DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a partir del 9 de abril de 2013, a la docente Verónica Silvana **ELCANO** (D.N.I. Nº 22.427.027) en el cargo de Maestra de Sección, titular, en el Jardín de Infantes Nº 22, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DECLARAR VACANTE UN (1) cargo de Maestra de Sección, en el Jardín de Infantes Nº 22, por renuncia de la docente **ELCANO**.-

ARTICULO 3º.- ABONAR a la mencionada, los emolumentos que por Ley le pudieren corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal, será afectado al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Inicial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PDA. PPAL.: Gastos en Personal - PDA. PCIAL.: Personal Permanente - PDA. SUBPARCIAL: Retribuciones - Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR a la interesada por la Supervisión respectiva.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos, Dirección Provincial de Educación Inicial, Junta de Clasificación respectiva, Dirección Provincial de Personal, cumplido ARCHIVESE.-

Prof. GABRIELA A. PERALTA
Presidente

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.237/2014, la Ley N° 2934, y

CONSIDERANDO:

Que en la Subzona c) de estuarios y bahías, según lo establecido en el Art. 3 de la Ley N° 2934, se encuentran especies propias de ambientes estuariales y marinos de interés para la pesca artesanal;

Que es necesario determinar los métodos, técnicas, equipos y artes de pesca a utilizar estableciendo los que se encuentren habilitados y/o prohibidos;

Que es necesario adecuar las prácticas usuales a la normativa vigente;

Que la Autoridad de Aplicación en el ámbito de los recursos pesqueros es la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fojas 04 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 02 /DPAL/2014;

Que, por lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal de práctica;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que para ejercer actividad de pesca en la Subzona c) estuarios y bahías, por parte de pescadores artesanales que operan con embarcación, el único arte de pesca permitido es la red de cerco; y para pescadores artesanales que operan sin embarcación, el único arte de pesca permitido es la red de enmalle.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que para la utilización de otros artes de pesca no previstos en el artículo anterior, el interesado deberá presentar un proyecto para su evaluación.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que para la pesca de consumo familiar o personal, en la Subzona c) estuarios y bahías, el único arte de pesca autorizado es la línea de hasta cinco (5) anzuelos, para lo cual no se requerirá de autorización previa.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección Provincial Pesca Continental, Dirección de Control y Actividades Pesqueras, Dirección de Sumarios, Prefecturas Naval Argentina dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.083/14, de la Ley N° 1464, el Decreto N° 195/83, el Reglamento de Pesca Continental Deportivo Patagónico Temporada 2013/2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Comandante Luis Piedra

Buena, es la encargada de la realización de la Fiesta Nacional de la Trucha Steelhead;

Que ha presentado ante esta Subsecretaría la documentación que cumplimenta los requisitos pertinentes para la realización del torneo de pesca;

Que el reglamento del torneo se ajusta a lo normado en el Reglamento de Pesca Continental Deportivo Patagónico Vigente;

Que se ha requerido la colaboración de esta Subsecretaría para las tareas de fiscalización del torneo;

Que dentro del programa de actividades de la mencionada fiesta figura la realización de una siembra de alevinos de trucha en el río Santa Cruz por parte de los grupos familiares participantes en el torneo, con la finalidad de crear conciencia y efecto multiplicador en lo atinente al cuidado del recurso;

Que esta Subsecretaría lleva adelante el Plan Provincial de Prevención y Monitoreo de Didymo (Didymosphenia geminata) en los cuerpos de agua de nuestra provincia;

Que a fojas 17 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 051/DPAL/2014;

Que la Autoridad de Aplicación en materia de pesca deportiva es la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, siendo necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena a realizar el torneo de pesca a orillas del río Santa Cruz los días viernes 28 de febrero, sábado 1ro. y domingo 2 (dos) de marzo del corriente año en el marco de la Fiesta Nacional de la Trucha Steelhead respetando lo normado en el Reglamento de Pesca Continental Deportivo Patagónico Temporada 2013/2014.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el reglamento del torneo de pesca que se adjunta como anexo.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que todos los participantes deberán contar con el permiso reglamentario de Pesca Continental Deportivo Patagónico Temporada 2013/2014.-

ARTICULO 4°.- VEDAR para la práctica de la pesca deportiva en el río Santa Cruz desde el paraje Chacra Municipal y su proyección a las costas opuestas, ambas márgenes, hasta la desembocadura entre los días 28 de febrero, 1 (uno) y 2 (dos) de marzo del corriente año.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR exclusivamente la pesca deportiva en el río Santa Cruz desde el paraje Chacra Municipal y su proyección a la costa opuesta hasta su desembocadura entre los días 28 de febrero, 1 (uno) y 2 (dos) de marzo del corriente año, a los participantes del torneo de pesca de la Fiesta Nacional de la Trucha Steelhead.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Piscicultura Isla Pavón, dependiente de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, a realizar una siembra de alevinos de trucha arco iris en el río Santa Cruz, con motivo de la Fiesta Nacional de la Trucha Steelhead 2014.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los organizadores deberán garantizar la desinfección de los equipos de pesca (botas, waders, chalecos, etc.) de acuerdo a los procedimientos usuales aplicados en Patagonia, antes de practicar la pesca deportiva.-

ARTICULO 8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, Dirección Provincial de Pesca Continental, Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Subsecretaría de Turismo, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Gendarmería Nacional, Policía Pcial., dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

ANEXO

REGLAMENTO

Fiesta Nacional de La Trucha "STEELHEAD" Edición 2014

- Los participantes deberán acatar lo dispuesto por el presente reglamento y/o lo que dispongan las autoridades organizadoras.-
- Los elementos que se podrán utilizar son: equipo de Spinning con cuchara de un anzuelo o mosca sin rebaba (se prohíbe el uso de anzuelos triples), equipo FLY CAST (caña de 1 o 2 manos).-
- Los pescadores no podrán iniciar la pesca hasta que el fiscal lo autorice, no pudiendo permanecer en el mismo lugar por más de una hora debiendo rotar con otros pescadores o cuando el fiscal lo ordene.-
- En las zonas que el río lo permita, los pescadores podrán introducirse en el agua y se respetará una distancia por lo menos de 15 (quince) metros entre uno y otro.-
- No podrán sacrificar peces y la devolución se hará de acuerdo a las costumbres, previo registro de la pieza a la que procurará no sacar del agua. Especie a capturar: Trucha arco iris "cabeza de acero" (Steelhead).-
- Participante:** se podrá participar individualmente o simultáneamente por equipos conformados por un máximo de 3 (tres) pescadores.-
- Los pescadores no están obligados a participar en todas las jornadas de pesca, deberán hacerlo como mínimo en una jornada.-
- Categoría menores:** hasta 13 (trece) años participantes en la jornada familiar acompañados de un adulto, modalidad libre.-
- Puntaje:** piezas de hasta 25 (veinticinco) cm: 5 (cinco) puntos; piezas de más de 25 cm: 5 (cinco) puntos, más 1 (un) punto por cada 100 g. el peso se obtendrá utilizando elementos de precisión (balanza) o mediante la fórmula tradicional.-
- Premios: Categorías menores:** sorteo entre los participantes. **Categorías individual:** trofeos y premios en efectivo. **Categorías por equipos:** 100 % del valor recaudado con la inscripción. **Premios pieza mayor:** (\$ 2000).-
- HORARIOS:**
Viernes - 28/02 Jornada de pesca familiar (menores) de 15:30 a 19:00 hs.-
Sábado - 01/03 Jornada de pesca (mayores) de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs.-
Domingo - 02/03 Jornada de pesca (mayores) de 08:00 a 14:00 hs.-
- Cupos:** Hasta 250 inscriptos.-

DISPOSICIONES S.E.M.

DISPOSICION N° 018

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 427.267/G/09, caratulado: **GONZALEZ, ENRIQUE ADOLFO D.N.I. N°: 7.812.112**, donde se tramita la solicitud de un terreno fiscal para la explotación de material de 3ra. Categoría, denominado: "ADOLFO", y;

CONSIDERANDO:

Que el presente permiso fuera otorgado por Disposición N° 119/10, dictada el día 01 de Diciembre de 2010, según consta a fs. 30 y 31.-

Que a fs 34 obran la notificación del día 07 de Diciembre de 2010, rubricada por el titular, donde la Autoridad Minera pone en conocimiento de la obligación del pago del Canon de Cantera y las sanciones en caso de incumplimiento.

Que en el expediente no constan los pagos por Canon Cantera Fiscal correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, vencidos el 31 de Diciembre de cada año.

Que consta a fs 38, la notificación por Correo Oficial de fecha 25 de Octubre de 2012, del proveído de fecha 18 de Octubre de 2012, para que el titular cumpla con la obligación del pago de canon cantera fiscal.

Que desde el 07 de Diciembre de 2010, el titular no ha demostrado interés en la continuidad de los trámites relacionados con la explotación de la cantera.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1º: TENGASE por CADUCO la Concesión de permiso para la Explotación de Cantera que el Sr. GONZALEZ, ENRIQUE ADOLFO D.N.I. N°: 7.812.112, tramita por Expediente N° 427.267/G/09, denominado cantera: "ADOLFO" de acuerdo a lo establecido en la Ley 2554 Art. 7mo.-

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE al interesado, a Fiscalía de Estado y cumplido gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a Dirección General de Catastro Minero, al Ministerio de la Producción como Autoridad de Aplicación de la Ley N°3092, a sus efectos, vuelva y procedase a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 3º: PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial.-

Artículo 4º: NOTIFÍQUESE al titular de la obligación asumida y aprobada en el Informe de Impacto Ambiental gestionado por Expediente N° 420.105/G/09.-

Artículo 5º: REGISTRESE, protocolicé, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N°119/10, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería Autoridad
Minera de 1º Instancia de la
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy doce de Febrero del año dos mil catorce bajo el número dieciocho y protocolizado a la fecha a los folio números veintitrés y veinticuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 1890/R/57, caratulado: **TUTTOLOMONDO Fernando y Walter BRUZZONE**, en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de segunda categoría, Cloruro de sodio, denominada: "LA LOBERIA", y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso la Caducidad de la Concesión de la Mina de referencia mediante Disposición N° 285/13.-

Que según el Artículo 2º de dicha Disposición se le concedió al titular un plazo de 45 días para abonar el Canon Adeudado.-

Que de esta Disposición se notificó al titular en fecha 23 de Septiembre de 2013, habiéndose cumplido el plazo otorgado el día 08 de Noviembre del año 2013, sin que se abone la deuda que por tal motivo posea.-

Que, en consecuencia, se debe disponer la Vacancia de la mina de referencia.-

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1º: INSCRIBASE COMO VACANTE

en el Padrón Minero de esta Provincia la Mina: "LA LOBERIA" Expediente N° 1890/R/57, conforme lo establece el Código de Minería de la Nación.-

Artículo 2º: ANOTESE por marginal la vacancia de la mina de referencia en el Registro correspondiente.-

Artículo 3º: PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial, y por el término de cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 4º: REGISTRESE Protocolicé, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera de 1º Instancia de la
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy diecisiete de Febrero del año dos mil catorce bajo el número veintinueve y protocolizado a la fecha al folio número cuarenta y uno del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.E.C.**

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 502.122/MG/13.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 10 de Febrero al 20 de Marzo del año 2014, a la **Dra. Alicia CASTRO** y a su equipo a desarrollar el Proyecto "ESTUDIOS ARQUEOLOGICOS REGIONALES PARA DEFINIR LA AMPLITUD DE LOS RANGOS DE ACCIÓN DE GRUPOS CAZADORES RECOLECTORES QUE USARON LA COSTA NORTE DE SANTA CRUZ, PATAGONIA ARGENTINA. ACREDITADO 2010. (CODIGO 11/N594). DURACIÓN TRES AÑOS" en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La **Dra. Alicia CASTRO** deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

ANDREA FERNANDA RODIÑO
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 502.045/MG/13.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 15 de Febrero al 01 de Marzo del año

2014, a la Dra. Laura Lucía MIOTTI y a su equipo a desarrollar el Proyecto "ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PAISAJES ARQUEOLÓGICOS DE LOS MACIZOS DE SOMUNCURA Y DEL DESEADO, PATAGONIA ARGENTINA" en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La **Dra. Laura Lucía MIOTTI** deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

ANDREA FERNANDA RODIÑO
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 502.078/MG/13.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 07 al 21 de Febrero del año 2014, al Dr. Juan Bautista BELARDI y a su equipo a desarrollar el Proyecto "LAS CUENCAS DE LOS LAGOS TAR Y SAN MARTÍN (PROVINCIA DE SANTA CRUZ). CONTINUACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES EN EL BOSQUE Y LAS MESETAS CIRCUNDANTES E INCORPORACIÓN DE LA MARGEN NORTE DEL LAGO VIEDMA" en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El **Dr. Juan Bautista BELARDI** deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

ANDREA FERNANDA RODIÑO
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 502.117/MG/13.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 05 al 13 de Febrero del año 2014, a la Dra. María Encarnación PÉREZ y a su equipo a desarrollar el Proyecto "SISTEMÁTICA, ECOLOGIA BIOESTRATIGRAFÍA DE EOCARDIIDAE (RODENTIA, HYSTRICOGNATHI, CAVIOIDEA) DEL MIOCENO TEMPRANO Y MEDIO

DE PATAGONIA” en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La Dra. María Encarnación PÉREZ deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

ANDREA FERNANDA RODIÑO
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 502.115/MG/13.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 10 de Febrero al 05 de Marzo del año 2014, a la Dra. Viviana BARREDA y a su equipo a desarrollar el Proyecto “**DIVERSIDAD DE LAS FLORAS DE PATAGONIA DURANTE EL EOCENO- MIOCENO Y SU RELACIÓN CON LA INFERIDA PARA OTRAS PALEOLATITUDES**” en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La Dra. Viviana BARREDA deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

ANDREA FERNANDA RODIÑO
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 502.116/MG/13.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 01 al 10 de Febrero del año 2014, a la Dra. Marina L. AGUIRRE y a su equipo a desarrollar el Proyecto “**BIODIVERSIDAD DE TERRAZAS CUATERNARIAS MARINAS PATAGÓNICAS DE LA COSTA DE SANTA CRUZ: MALACOFUNA, VARIACIONES MORFOLÓGICAS, PALEOBIOGEOGRAFÍA, EDAD, CAMBIOS AMBIENTALES Y CLIMATICOS DURANTE EL CUATERNARIO. COMPARACIONES CON EL PLIOCENO**” en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera

recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La Dra. Marina L. AGUIRRE deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

ANDREA FERNANDA RODIÑO
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2013.-
Expediente N° 502.035/ MG/13.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 15 de Enero de 2013 al 28 de Enero del año 2014, al Dr. Guillermo L. MENGONI GOÑALONS y a su equipo a desarrollar el Proyecto “**ARQUEOLOGIA DEL ÁREA DE LOS ANTIGUOS, MONTE ZEBALLOS Y PASO ROBALLOS (SANTA CRUZ)**” en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Dr. Guillermo L. MENGONI GOÑALONS deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

ANDREA FERNANDA RODIÑO
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICIONES D.P.C.

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **TISERA, MARIA ROSA**; con domicilio real en la calle **DON BOSCO N° 210 Y 25 DE MAYO N° 96 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 46, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **03/251 MERCERIA – 03/270 ACOLCHADOS/MATELASEADO/ROPA BLANCA – 03/282 TIENDA/INDUMENTARIA EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2015**, vencida dicha fecha

quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2014.-

RENOVAR la inscripción de la firma **MA-KINTHAL QUIMICA S.R.L.**; con domicilio real en **ODISEA N° 2015 -1426- 9 DE ABRIL, PCIA. PCIA DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1437**, para desarrollar la actividad de **FABRICANTE** en el rubro: **15/229 PRODUCTOS QUIMICOS (P/ TRATAMIENTO DE AGUA)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO N° 175/13

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Celso OTERO, titular del D.N.I. N° 7.314.979, en autos: **OTERO CELSO S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. Nro. 11666/13**. Pico Truncado, Santa Cruz, 6 de Diciembre de 2013.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”. Pico Truncado, Santa Cruz, 6 de Diciembre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 178/13

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSVALDO ARMANDO GIL, titular del D.N.I. N° 10.929.916, en autos: “**GIL OSVALDO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, **Expte. Nro. 11779/13**. Pico Truncado, Santa Cruz, 13 de Diciembre de 2013.-

El presente deberá publicarse por tres días en el

“BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA. PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 13 de Diciembre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 176/13

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **Tomás Oscar Herrera**, titular de la L.E. N° 4.646.392, en autos: **HERRERA TOMAS OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. Nro. 11609/13**. Pico Truncado, Santa Cruz, 6 de Diciembre de 2013.

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”. PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 6 de Diciembre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **José Enrique Reguera García, C.I. 23.654 (Policía de Santa Cruz) y R.U.N. 3.956.643-5**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C.y C.) en los autos caratulados “**Reguera García, José Enrique s/ sucesión ab – intestato**”, Expte. Nro. 16677/13.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.- RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **Guillermo Pedro Eede Bórquez, D.N.I. 92.216.062**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C.y C.) en los autos caratulados “**Eede Bórquez, Guillermo Pedro s/ sucesión ab intestato**”, Expte. Nro. 15769/13.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.- RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Flores Fernando Martín, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Hochs-

prung Daniela M., en los autos caratulados “**CIMA ESTRUCTURAS S.A. – CONCURSO PREVENTIVO**” (1602186) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-

VILLA MARIA, 18 de Diciembre de 2013.-

Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Cima Estructuras SA (CUIT 30-57867490-6), con domicilio en la intersección de Ruta Provincial N° 2 y Ruta Nacional N° 158 de la ciudad de Villa Nueva... IX) Fijar como fecha para el sorteo del síndico el día 26 de diciembre de dos mil trece, a las 10:00 horas, con noticia al Consejo Provincia de Ciencias Económicas, sin el requisito del Art. 155 del CPCC, haciéndose saber que el que resulte sorteado deberá aceptar el cargo dentro del término de 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ley... X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos en los términos del Art. 34 de la LCQ (Art. 14 inc. 3 LCQ) hasta el día 03 de abril de dos mil catorce; debiendo la Sindicatura presentar al juzgado un juego de copias de las impugnaciones recibidas a las cuarenta y ocho horas de vencido el término del Art. 34 LCQ... XI) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el informe individual sobre los créditos el día veintiuno de mayo de dos mil catorce y el informe general el día tres de julio de dos mil catorce, debiendo en dicha oportunidad efectuar la rendición de cuentas del arancel previsto en el Art. 32 LCQ (Art. 14 inc. 9 LCQ)... XIV) Fijar el día 18 de marzo de dos mil quince como fecha hasta la cual la deudora gozará del período de exclusividad del Art. 43 LCQ. Establecer el día 12 de agosto de dos mil catorce para que tenga lugar la resolución de categorización prevista en el Art. 42 LCQ y, el día 11 de marzo de dos mil quince a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa (Art. 14 inc. 10 y 45 LCQ) la que tendrá lugar sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha la deudora no hubiese obtenido y comunicado las conformidades previstas en el Art. 45 LCQ. Hacer saber a la concursada que dicha fecha servirá asimismo como plazo tope para que presente modificaciones a su propuesta original (Art. 43 in fine LCQ)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. FLORES Fernando Martín, JUEZ – HOCHSPRUNG Daniela M., SECRETARIA.- SINDICO SORTEADO Contador Raúl GOMEZ MAT. 10.09121.6 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 690 de esta ciudad de Villa María.-

HECTOR JAVIER FUNES
Abogado
M.P. 4.640

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **MARIA ANTONIA DRAZIC, D.N.I. 3.861.000** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: “**DRAZIC MARIA ANTONIA S/SUCESION AB INTESTATO**” EXPTE. 24476/13. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N°

2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez, Secretaría a cargo por subrogación legal del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, cita y emplaza por el término de treinta 30 días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fuera DON NICOLAS JULIAN PEREA, y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados “**PEREA NICOLAS JULIAN S/ SUCESSION AB INTESTATO**” EXPTE. N°: 15.467/12. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Ludovico Pió Pala, con sede en Av. San Martín N° 888 de la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**MARCOU CARLOS AMBROSIO s/ SUCESSION AB INTESTATO**” (Expediente N° M- 11327/13) y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683, Inc. 2°) del CPCyC).-

Se deja constancia que los datos del causante son: Carlos Ambrosio MARCOU, DNI 7.812.414.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2013.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**MEDINA SERGIO RAUL s/ SUCESSION AB-INTESTATO**” (Expediente N° 25.338/13), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683, Inc. 2° del CPCyC).-

Se deja constancia que los datos del causante son: Sergio Raúl Medina, DNI 13.186.685.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados: “**BORDON JUAN CARLOS c/ZAMORA GUILLERMO L. s/DENUNCIA MOLESTIAS - Expte. N° B - 15.562/96**”, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M. P. To. III Fo. 144 del S.T.J.S.C., **substará el día 28 de Febrero de 2014, a las 11:30 Hs.**, en Pasaje Puerto Argentino N° 2095 de Caleta Olivia, Provincia de

Santa Cruz, El automotor marca **FORD 350 Chasis con Cabina, Año 1981, Motor Ford Número YDAL59184, Chasis Ford Número KA3JAG-65979, DOMINIO: WYU 639**, el estado de conservación es regular, el parabrisas trizado y astillado, no posee llaves saca tuercas, ni criquet, tampoco rueda de auxilio, chapa y pintura de carrocería deteriorada, estado de cubierta regular a malo, posee una caja para transporte de objeto, de madera estilo rústico y fabricación casera, no posee batería, igualmente fue revisado por un mecánico y se comprobó que arranca y funciona, **Condiciones de venta:** Sin base y al contado. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10 % de seña, el 1 % sellado en Rentas (contrato de compraventa) y el 10 % de comisión del martillero, el saldo se abonará al momento de la aprobación de la subasta. **Exhibición del automotor:** los días 26 y 27 de Febrero de 2014, en el horario de 16:00 a 17:00 Hs. en Chacra La María, zona de Chacras de Caleta Olivia. **Deudas:** el automotor se encuentra inscripto en la Municipalidad de Caleta Olivia, no registrando deudas ante dicha entidad a la fecha Diciembre 2012, asimismo, cualquier deuda que surgiera con posterioridad a dicha fecha deberá ser soportada por el eventual comprador. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del Código Procesal. Publíquense edictos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz, de Caleta Olivia, Santa Cruz. Informes al (0297) 154715457.- Caleta Olivia, 11 de Febrero de 2014. Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO N° 173/13

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ruiz, Miguel Ángel D.N.I. N° 16.029.771, en autos caratulados **“Castro, Iris Cristina y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 10.402/12** para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 4 de Diciembre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. José Aladín Saldívía Haros, D.N.I. 18.688.540 y María Antonia Andrade Ruiz, D.N.I. 92.618.782, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“SALDIVIA HAROS JOSE ALADIN Y ANDRADE RUIZ MARIA ANTONIOA S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 24.681/13.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 13/02/14, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 49 del Protocolo -2014- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes: Geraldina Verena INGERL**, argentina, nacida el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, analista de sistemas, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.322.092, CUIT N° 27-25322092-4, casada, con domicilio real y especial en Casa N° 2 del Barrio 5 Viviendas de la ciudad de Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz; y **Walter Omar ROMERO**, argentino, nacido el veintidós de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, empleado, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.462.882, CUIT N° 20-26462882-3, soltero, con domicilio real y especial en calle 13 de Diciembre número 528, de la ciudad de Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz - 2°) **Denominación “TUBERIAS AUSTRALS.R.L.” - 3°) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la **ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.- 4°) Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Reparación, montaje y mantenimiento de tuberías de PAD, ERFV y PRFV. Construcción de obras accesorias y anexos al montaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5°) El capital social se fija en la suma de **Pesos cien mil (\$ 100.000)**, dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) la socia Geraldina Verena INGERL suscribe seiscientos cincuenta (650) cuotas de Pesos cien (\$100), valor nominal, cada una, representativos del sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social; y 2) el socio Walter Omar ROMERO suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de Pesos cien (\$100), valor nominal, cada una, representativos del treinta y cinco por ciento (35%) del capital social. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley.- 6) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Diciembre de cada año. 7) Que **fijan la sede social en Barrio 5 Viviendas casa N° 2** de la ciudad de Pico Truncado; 8) Que Designar gerente a **Geraldina Verena INGERL**, quien acepta el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO N° 151/2013

La Sra. Juez, Dra. Gabriela Zapata, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria de familia a cargo de la actuaria, en los autos caratulados: **“TOLEDO ELENA S/ SUCESION AB - INTESTATO” - Expte. N° 11.427/2013**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. TOLEDO ELENA, Documento de Identidad N° 9.794.954, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 13 de Noviembre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-3

EDICTO N° 65/13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por DOS (2) días al/a **Sr/a. ELIO RICARDO BARROSO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.067.282, y/o sucesores y/o herederos a efectos que en el plazo de CINCO -5- DIAS;** a partir de la última publicación, **concurran ante la sede de este Juzgado y Secretaría Actuarial, a tomar la intervención que les corresponde en autos “OTERO HORACIO CAMILO C/ BARROSO ELIO RICARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” Expte. N° 11.274/10, por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147, 148, 320, 475 y ccs. del CPCC)... “Pico Truncado, 20 de Septiembre de 2013... Publíquese edictos por el término de DOS 2 DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia - Chubut”.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-**

PICO TRUNCADO, 25 de Octubre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaria N° DOS a mi cargo, cita a los demandados Sres. AGRELO MARIO RAUL y SUSANA RAQUEL DIAZ a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.- (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. Y C.) en los autos Caratulados **“VILLAMARTA ESTELA C/ AGRELO MARIO RAUL Y OTRAS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” Expte. N° 24-363/11”.-**

Publíquese por dos (2) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados **“ISLA GRANDE S.R.L. s/ AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO”, Expte N° 7334/13 Letra “I”**, se hace saber por un día que por Escritura No. 364 Fo. 893 del 18/10/2013, autorizada por la Escribana Adriana L. López, titular del Reg. Not. 35, de esta ciudad, la sociedad ISLA GRANDE S.R.L. ha resuelto elevar el capital social a la suma de \$ 152.000,00 correspondiendo capitalizar la cuenta ajuste de capital que surge de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2012 y que fueron aprobados con fecha 19 de noviembre del mismo año. El saldo de dicha cuenta asciende a la suma de \$ 151.869,70 y que sumados a los \$ 0,01 del capital el nuevo importe sería por \$ 151.869,71.- Por ello los socios efectuaron un aporte en efectivo por partes iguales hasta alcanzar la suma de capital de \$ 152.000,00. Se modifica la cláusula cuarta del estatuto social que queda así redactada: CUARTA: Se fija el capital social en la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil (\$ 152.000) dividido en ciento cincuenta y dos (152) cuotas par-

tes de valor pesos mil (1.000) totalmente suscriptas e integradas.-

SECRETARIA, 07 de Febrero de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. DOS -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados **GONZALEZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. 25558/2014**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JUAN CARLOS GONZALEZ**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el diario **Tiempo Sur** de esta localidad y en el **Boletín Oficial Provincial**- RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

La Doctora MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Secretaria de Familia, ambos con asiento en Hipólito Irigoyen Nro. 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, **EMPLAZA al Sr. SERGIO MARCELO DORADO, D.N.I. NRO. 27.069.071**, para comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención en los autos caratulados **"GOMEZ TERESA C/DORADO MARCELO S. S/TENENCIA"** (Expte. N° 176/2013), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal); a cuyo fin publíquense edictos en el **BOLETIN OFICIAL**, por el término de DOS (2) DIAS.-

CALETA OLIVIA, 09 de Diciembre de 2013.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO

Secretaria

P-2

AVISOS

AVISO LEY 11.867

Escribana Adriana Leticia LOPEZ, avisa que la señora María del Carmen RAMIREZ, D.N.I.: 10.874.084, domiciliada en Maipú N° 480, de Río Gallegos VENDE a MAGAZINE S.R.L - DISTRIBUIDORA OFICIAL DE PUBLICACIONES, CUIT 30-67372883-5, con domicilio en calle Córdoba N° 75, de Río Gallegos, inscrita en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno con asiento en esta ciudad bajo el número 2578 Tomo LVIII Folio 12.434/12.439, el 09 de noviembre del año 1998- el negocio denominado **"EL MUNDO DEL DESCARTABLE"**, que funciona en calle Maipú N° 480, de esta ciudad, dedicado al rubro papelería, descartables y artículos de limpieza. Reclamamos de ley en calle Bernardino Rivadavia N° 183, Río Gallegos.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana
Reg. 35

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Planta de Corte CM-99", ubicado en Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de Marzo del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"LMT 33 KV EL CALAFATE-USINA"**, ubicada en cercanía de la Localidad de EL CALAFATE, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del corriente mes.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al AAC de la obra **"PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PETROLEROS POR EL METODO DE INCINERACION CONTROLADA/PIROLISIS"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del corriente mes.

P-3

CONVOCATORIAS

FENIX S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FENIX S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 17 de marzo de 2014 a las 18 y 30 hs. en la sede social de la firma sita en la calle San Martín 1021 1er. Piso de Río Gallegos y en segunda convocatoria a las 19 y 30 hs. del mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente orden del día:

- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
- Consideración la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2010, 2011, 2012 y 2013 respectivamente.-
- Designación de un nuevo Directorio.-
- Aumento de Capital Social.-
- Cambio de domicilio social.-

ROBERTO VIDO

Presidente

P-4

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ORENAIKE S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 15 de febrero de 2014, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente del día 22 de marzo de 2014 en su sede social, para tratar el siguiente orden del día:

- Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.-
- Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.-
- Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 30/06/2013.-
- Aprobación de la gestión del directorio.-
- Consideración de los honorarios del directorio y de los honorarios por funciones técnico administrativas si correspondiere.-
- Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.-

EL DIRECTORIO

SEBASTIAN SIRACUSA

Presidente

P/ ORENAIKE S.A.

P-4

NOTIFICACIONES C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 643.178/2010 CARATULADO "Situación docente Víctor Magallanes" notifica por este medio al Sr. Víctor Manuel Magallanes - L.E. 7.994.053 - de la Resolución N° 1837/13 de fecha 04 de septiembre de 2013, la cual se transcribe en su parte pertinente: **ARTICULO 1°: DEJAR ESTABLECIDO que la desvinculación del Sr. Víctor Manuel MAGALLANES (L.E. 7.994.053), del régimen de empleo público al que se encontraba sujeto se computará a partir del día 14 de octubre del año 2009...**"

Queda usted debidamente notificado.-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-1

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 642.174/2010 II Cuerpos caratulado: "Presuntas inconductas profesionales docente Alicia Mella Escuela de EGB N° 71- Río Gallegos - II Cuerpos" notifica por este medio a la Sra. Alicia Ángela Mella - D.N.I. 4.827.505 - de la Resolución N° 1214/13 de fecha 02 de julio de 2013, la cual se transcribe en su parte pertinente: **"ARTÍCULO 1°: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Alicia Ángela Mella (D.N.I. 4.827.505) quien se desempeñaba como maestra de grado de las Escuelas Primarias Provinciales N° 15 y N° 71, por encontrarla incurso en el incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 5 Incisos a) y c) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente en lo general y del Artículo 1° Incisos 8) y 18) del Acuerdo N° 186/66 en lo particular.- ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la sanción que le correspondería a la docente Alicia Ángela MELLA, es el APERCIBIMIENTO establecida en el Artículo 54 Inciso b) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente y como accesorio, se le aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84 Artículo 1° Punto 1-2. La que no es aplicada por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria docente..."**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-2

LICITACIONES

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01 /LOAS/14
OBJETO: "ADQUISICION DE (07) SIETE VEHICULOS 0 KM, AÑO 2014, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 969.400,00.- (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 12 DE MARZO DE 2014 – 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DE PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$500,00 (PESOS QUIENIENTOS 00/100).-
 P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/14

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/14, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA "ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 786.756,50).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 27 de Marzo de 2014, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 38/100 (\$ 393,38).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-
 P-2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 003/14

DETALLE: ADQUISICION DE UN CAMION 0 Km. RECOLECTOR DE RESIDUOS CON COMPACTADOR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 05 DE MARZO DE 2014
Hora: 13:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 1.050,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-1



EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR

ALQUILER DE ONCE (11) EQUIPOS FOTOCOPIADORES DESTINADOS A DISTINTOS SECTORES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y DEPENDENCIAS EN RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/14

Presupuesto Oficial: \$ 231.600,00

Valor del Pliego: \$ 232,00 **Venta de Pliegos:** A partir del 17/02/14

Fecha de Apertura: 05 de marzo de 2014

A las 11,00 Hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Don Bosco N° 369

Consultas y Venta: Departamento Tesorería - Don Bosco N° 369



P-1



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 004/14

DETALLE: ADQUISICION DE 1 MOVIL TIPO FURGON - DE 19 + 1 ASIENTOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 17 DE MARZO DE 2014
Hora: 13:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 680.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 6.800,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4799

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

0077/14.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

004 – 008 – 017 – 018 – 019 – 020 – 022 – 023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031 – 032 – 033 – 034 – 035 – 036 – 037 – 038 – 039 – 041 – 042 – 043 – 047 – 048 – 049/13.- Págs. 2/5

RESOLUCION

1493/CPE/13.- Págs. 5/6

DISPOSICIONES

013 – 014/SPyAP/14 – 018 – 29/SEM/14 - 001 – 002 – 003 – 004 – 005 – 006/SEC/14 – 025/ SEC/13 – 009 – 010/DPC/14.- Págs. 6/8

EDICTOS

OTERO – GIL – HERRERA – REGUERA GARCIA – EEDE BORQUEZ – CIMA ESTRUCTURAS S.A. – DRAZIC – PEREA – MARCOU – MEDINA - BORDON C/ZAMORA – CASTRO Y OTROS – SALDIVIA HAROS Y ANDRADES RUIZ – TURBERIAS AUSTRAL SRL – TOLEDO – OTERO C/ BARROSO Y OTRO – VILLA C/ AGRELO Y OTRA – ISLA GRANDE SRL – GONZALEZ – GOMEZ C/ DORADO.- Págs. 8/11

AVISOS

EL MUNDO DEL DESCARTABLE – SMA/ PLANTA DE CORTE - CM-99/ LMT 33 KV EL CALAFATE-USINA/ PLANTA DE TRAT. RESIDUOS PETROLEROS POR EL METODO INC. CONT./ PIROLISIS.- Pág. 11

CONVOCATORIAS

FENIX S.A. – ORENAIKE S.A.- Pág. 11

NOTIFICACIONES

C.P.E./DOCENTES MAGALLANES VICTOR/ MELLA ALICIA.- Pág. 11

LICITACIONES

01/LOAS/14 – 02/TSJ/14 – 003 - 004/MLH/14 – 01/IDUV/14.- Pág. 12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4799 DE 12 PAGINAS

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar